SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING. (EXPT24-00017)

Tipo de documento: Memoria de Gasto

Código del documento: EXPT24-00017 Fecha de elaboración: 31/05/2024 Nº de Páginas 1 de 59

MEMORIA JUSTIFICATIVA

Objeto del Expediente:

Elaborado	Revisado	Autorizado
Responsable de Unidad	Jefe Área	Director del Departamento

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 - Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 1/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

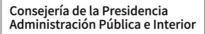
1.	Ob	ojeto		5
2.	Ju	stific	cación de la necesidad y eficacia de la contratación	6
	2.1.	Coi	nfiguración del contrato: lotes	8
3.	Tip	oo de	e contrato, procedimiento de licitación y tramitación	9
	3.1.	Pre	supuesto base de licitación y valor estimado	.10
	3.2.	Val	or estimado del contrato	.11
	3.2	2.1.	Lote 1	.11
	3.2	2.2.	Lote 2	.12
	3.2	2.3.	Lote 3	.14
	3.3.	Fin	anciación	.15
	3.4.	Fac	turación	.16
	3.4	4.1.	Lote 1	.16
	3.4	4.2.	Lote 2	.19
	3.4	4.3.	Lote 3	.20
	3.5.	Gai	rantía y soporte	.21
4.	Со	nfig	uración de la licitación	.22
	4.1.	Cri	terios de selección: clasificación/solvencia económica técnica y profesion	ıal
	exigi	da		.22
	4.	1.1.	Lote 1	.23
	4.	1.2.	Lote 2	.25
	4.	1.3.	Lote 3	.27
	4.2.	Cri	terios de adjudicación	.28

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 2/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



4.2.1. Lote 1
4.2.1.1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de
fórmulas29
4.2.1.1.1 Precio30
4.2.1.1.2. Criterios técnicos
4.2.1.1. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor36
4.2.1.2. Fórmulas37
4.2.1.2.1. Maximizar criterio37
4.2.1.2.2. Minimizar Criterio38
4.2.1.2.3. Test de rendimiento38
4.2.1.3. Tablas de valoración técnica39
4.2.2. Lote 2
4.2.2.1. Criterios de valoración mediante la aplicación de fórmulas42
4.2.2.1.1. Precio42
4.2.2.1.2. Soporte44
4.2.2.2. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor46
4.2.2.2. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor46 4.2.3. Lote 3
4.2.3. Lote 3
4.2.3. Lote 3
4.2.3. Lote 3

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 3/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/vei	ificarFirma



\circ
ā
_
Φ
0
⋍
\subseteq
Φ
\Box
┶
\supset
ပ
0
p
<u>w</u>
0
Ø
75
.≃
Ħ
Ξ.
·œ
≒
=
ω
Ø
:=
0
Ö
O

5.	Información para INFOCOR/COMJUNTA	54
6.	Condiciones especiales de ejecución	54
	·	
7.	Descripción general del tratamiento de datos personales a efectuar	56

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 4/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

5



1. Objeto

El objetivo de este pliego es proporcionar a la Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) el suministro de equipamiento informático y software para el Puesto de Trabajo. El suministro se realizará principalmente a través de la modalidad de renting o alquiler, aunque se realizará compras puntuales de pequeño material que será complementario al equipamiento suministrado a través de la modalidad anteriormente mencionada. Este servicio incluye el suministro, instalación y mantenimiento de equipamiento informático en cada una de las distintas sedes e instalaciones de SANDETEL.

La presente contratación se dividirá en 3 lotes, ya que los servicios de cada uno de ellos son susceptibles de aprovechamiento por separado y constituyen una unidad funcional:

- Lote 1: Suministro de Equipamiento del Puesto de Trabajo.
- Lote 2: Suministro del software necesario en el Puesto de Trabajo.
- Lote 3: Suministro de pequeño material y componentes para el Puesto de Trabajo.

Los lotes 1, 2 se realizarán mediante la modalidad de Renting durante un periodo de 4 años. El lote 3 se ejecutará en la modalidad de compra.

El ámbito geográfico a cubrir por los servicios solicitados en los distintos lotes incluye las sedes de SANDETEL situadas en:

- Pabellón de Francia El Cubo. (Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 PCT Cartuja). 41092 Sevilla.
- Zoco :Avenida de la Arboleda s/n. 41940. Tomares. Sevilla.
- Sede Málaga. Centro de Ciberseguridad de Andalucía. Palmeral de las sorpresas.
 Paseo del muelle, 1. Edificio CIAN. 29015. Málaga.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 5/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

6



No obstante, la solución a implantar por el adjudicatario debe permitir la incorporación de nuevas sedes donde SANDETEL presta servicio. En cualquier caso, el ámbito geográfico queda reducido a la Comunidad Autónoma Andaluza.

2. Justificación de la necesidad y eficacia de la contratación

La Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (en adelante SANDETEL) es una empresa pública perteneciente a la Junta de Andalucía cuya misión es contribuir a la modernización de la administración de la Junta de Andalucía a través del desarrollo de proyectos y la prestación de servicios TIC que sean fuente de calidad, eficiencia y eficiencia en la prestación de los servicios públicos, así como promover el desarrollo de la Sociedad de la Información y el Conocimiento en Andalucía.

Conforme a ello, SANDETEL tiene la condición de poder adjudicador sometido a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), siendo los contratos que licita de carácter privado, conforme a lo establecido en el artículo 26.1 de la LCSP, por lo que la presente licitación se rige por lo dispuesto en apartado 2 del precitado artículo.

Para desempeñar sus labores, SANDETEL necesita dotar a todos sus trabajadores de medios suficientes en su puesto de trabajo, de manera que se puedan alcanzar sus objetivos en cuanto a:

 Productividad. Mejorar la productividad individual y de los equipos para hacer más en menos tiempo y con menos recursos.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 6/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



- Movilidad. Asegurar el acceso desde cualquier ubicación, dispositivo y momento.
- Seguridad. Garantizar la seguridad de los datos en los distintos escenarios de trabajo.
- Gestión del conocimiento. Facilitar el acceso a la información propia y del conjunto de la organización.
- Colaboración. Promover el trabajo en equipo y colaborativo para mejorar la consecución de objetivos comunes.

Para conseguir estos objetivos, los medios del puesto de trabajo deben contemplar:

- Equipamiento hardware para su puesto, incluyendo dispositivo de procesamiento (portátil/sobremesa), monitor, teclado, ratón, etc.
- Software de base, ofimática y colaboración.
- Pequeño material complementario.

Este equipamiento se debe complementar con las herramientas adecuadas para su correcta gestión, como la gestión incluyendo:

- Gestión de inventario hardware y software del puesto de trabajo.
- Gestión de la seguridad del puesto de trabajo: Actualizaciones de parches.

La provisión de equipamiento del puesto de trabajo se ha realizado en los últimos años a través de la modalidad de renting y se pretende continuar con esta política de dotación de equipos, principalmente porque ofrece las siguientes ventajas:

- No es necesario realizar un desembolso inicial importante para adquirir los equipos. Además, cuando finaliza el contrato, se puede renovar todo el parque informático nuevamente sin un desembolso importante de dinero.
- La cuota de renting es deducible en el impuesto de sociedades de la empresa.
- El IVA es deducible al 100% a lo largo de la vida de alquiler

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 7/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

- Al tratarse de un alquiler, los equipos informáticos no tendrán que estar dados de alta en el activo de la empresa, mejorando algunas ratios contables como la rentabilidad sobre activos, ya que se obtienen beneficios con menos activos. También mejora el fondo de maniobra de la empresa, al no tener que dedicar una parte de los recursos a largo plazo de la empresa a financiar los equipos informáticos
- Los equipos están asegurados a todo riesgo, disponiendo de un mantenimiento reactivo y preventivo por la empresa que suministra los equipos

Por otro lado, se pretende alquilar los equipos por un periodo de 48 meses con la posibilidad de prorrogar las condiciones de alquiler 12 meses adicionales, siempre y cuando los equipos estén en un en perfecto estado de funcionamiento. Con esta condición se consigue tener unas condiciones económicas más ventajosas.

2.1. Configuración del contrato: lotes

☑ Si

Lote		Título	Importe	Importe con IVA	Prórroga	Ampliación	Estimado	Estimado con IVA
	1	Equipamiento	734.296,08€	888.498,26€	91.787,01€	146.859,22€	972.942,31€	1.177.260,19€
	2	Software	542.160,00€	656.013,60€	135.540,00€	108.432,00€	786.132,00€	951.219,72€
	3	Pequeño material y componentes	40.000,00€	48.400,00€	10.000,00€	8.000,00€	58.000,00€	70.180,00€
		Total	1.316.456,08€	1.592.911,86€	237.327,01€	263.291,22€	1.817.074,31€	2.198.659,91€

Entre los lotes se establecen las siguientes limitaciones:

- Posibilidad de participación en lotes por un mismo licitador: Sí, se permite.
- Posibilidad de adjudicación de lotes a un mismo licitador: Si. Se permite.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17
Pabellón de Francia – PCT Cartuja
41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 8/59
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

3. Tipo de contrato, procedimiento de licitación y tramitación

Calificación del contrato	Procedimiento de licitación:	Tipo de tramitación:
□ Obras	□ Adjudicación directa.	☑ Ordinaria
□Servicios	☑ Abierto.	□ Urgente
☑ Suministros	□ Abierto simplificado.	☐ Emergencia
	Abierto Simplificado-sumario	
□Mixto:	□ Restringido.	
Prestación Principal:		
	□ Licitación con Negociación.	
	□ Negociado sin publicidad	
	☐ Basado en Acuerdo Marco	

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 9/59
	JESUS PEREZ RUBIO		
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



3.1. Presupuesto base de licitación y valor estimado

El presupuesto máximo de licitación de los trabajos descritos, **cuya duración se establece en 48 meses** asciende a la cantidad:

Importe sin IVA	IVA	Total IVA Incluido
1.316.456,08€	276.455,78€	1.592.911,86€

El PBL asciende a **UN MILLÓN TRES CIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS CON OCHO CÉNTIMOS**, IVA excluido.

El PBL asciende a UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS ONCE EUROS CON OCHENTA Y SEIS CÉNTIMOS, IVA incluido.

La duración del presente contrato es de 48 meses, aunque se contempla posibilidad de una prórroga de hasta 12 meses.

Las anualidades previstas se encuentran en la siguiente tabla:

Presupuesto por año	Importe	IVA	Total IVA Incluido
1ª Anualidad (6 meses)	164.557,01€	34.556,97€	199.113,98€
2ª Anualidad (12 meses)	329.114,02€	69.113,94€	398.227,96€
3ª Anualidad (12 meses)	329.114,02€	69.113,94€	398.227,96€
4ª Anualidad (12 meses)	329.114,02€	69.113,94€	398.227,96€
5ª Anualidad (6 meses)	164.557,01€	34.556,97€	199.113,98€
Total	1.316.456,08€	276.455,78€	1.592.911,86€

El importe desglosado se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	%	Importe
Costes directos	85%	1.118.987,67€
Gastos generales estructura	7%	92.151,93€
Beneficio industrial	8%	105.316,49€
		1.316.456,08€

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 10/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VEDIEICACIÓN	DIGIMELY 741 INVOCED II ZEEDVDICHUUL https://www		EO iuntadoandalusia askus	rificarEirma



3.2. Valor estimado del contrato

El presupuesto de licitación coincide con el importe estimado.

☑ No, debido a que se prevé la posibilidad de prórroga del contrato de hasta 12 meses adicionales y la modificación del contrato un máximo del 20% del importe inicial del contrato en el caso que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, al amparo de lo establecido en la Disposición Adicional Trigésima Tercera de la LCSP.

Concepto	Importe	IVA	Total IVA Incluido
Lote 1 (48 meses)	734.296,08€	154.202,18€	888.498,26€
Lote 2 (48 meses)	542.160,00€	113.853,60€	656.013,60€
Lote 3 (48 meses)	40.000,00€	8.400,00€	48.400,00€
Prórroga Lote 1 (12 meses)	91.787,01€	19.275,27€	111.062,28€
Prórroga Lote 2 (12 meses)	135.540,00€	28.463,40€	164.003,40€
Prórroga Lote 3 (12 meses)	10.000,00€	2.100,00€	12.100,00€
Ampliación de contrato (20%)	263.291,22€	55.291,16€	318.582,37€
Total	1.817.074,31 €	381.585,60€	2.198.659,91 €

El desglose por cada uno de los lotes se muestra a continuación.

3.2.1. Lote 1

La determinación del precio global del lote 1 se ha realizado en base a:

- El número previsto de elementos para cada uno de los dispositivos.
- El precio mensual estimado para cada uno de los elementos considerando su amortización en los 4 años de contrato previstos.

Para ello, para cada uno de los dispositivos, se han realizado los siguientes cálculos.

1. Se seleccionan 4 equipos de distintos fabricantes que cumplan todos los

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 - Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 11/59	
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH https://ws09		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

requerimientos exigidos.

- 2. Se obtiene el precio de lista, sin IVA, publicado por cada fabricante.
- 3. Se obtiene el precio promedio, sin IVA, para los equipos seleccionados.
- 4. Se obtiene la cuota mensual dividiendo el precio promedio por 48 meses. Al resultado se le aplica un coste financiero del 13%.
- El precio mensual estimado para el año de prórroga.
 Para este precio, teniendo en cuenta que los equipos ya estarían amortizados, el precio mensual se ha estimado en el 50% del precio mensual durante el contrato.

El desglose de partidas para los distintos elementos a suministrar en el Lote 1 es el siguiente:

			Renting mensual unitario	renting mensual	Total Renting	Renting mensual Unitario	renting mensual	Total Renting
Elemento (i)	Perfil usuario	Unidades (i)	Contrato	Contrato	Contrato	Prórroga	Prórroga	Prórroga
E1	Portátil usuario estándar (sin sistema operativo)	218	43,07€	9.389,26€	450.684,48€	21,54€	4.694,63€	56.335,56€
E2	Portátil usuario alta movilidad (con sistema operativo)	10	59,95 €	599,50€	28.776,00€	29,98€	299,75€	3.597,00€
E3	Equipo sobremesa ingeniería (sin sistema operativo)	20	25,07€	501,40€	24.067,20€	12,54€	250,70€	3.008,40€
E4	Portátil especial diseño	2	48,40€	96,80€	4.646,40€	24,20€	48,40 €	580,80€
	Software	Unidades (i)						
E5	Sistema operativo Windows 10/11/superior	218	3,44 €	749,92€	35.996,16€	1,72 €	374,96€	4.499,52€
E6	Microsoft Office 2021 (o superior) Edición Estándar	150	5,55€	832,50€	39.960,00€	2,78€	416,25€	4.995,00€
	Puesto oficina	Unidades (i)						
E7	Monitor 24" con docking station y webcam integrada	180	4,93 €	887,40€	42.595,20€	2,47€	443,70€	5.324,40€
E8	Monitor 27" con docking station y webcam integrada	10	10,11 €	101,10€	4.852,80€	5,06€	50,55€	606,60€
E9	Monitor 24"	10	2,77€	27,70€	1.329,60€	1,39€	13,85 €	166,20€
	Complementos usuario	Unidades (i)						
E10	Teclado inalambrico batería recargable interna	100	1,56€	156,00€	7.488,00€	0,78€	78,00 €	936,00€
E11	Ratón inalambrico batería recargable interna	100	1,59€	159,00€	7.632,00€	0,80€	79,50 €	954,00€
E12	Teclado con cable usb	150	0,83 €	125,00€	6.000,00€	0,42 €	62,50€	750,00€
E13	Ratón con cable usb	150	0,73 €	109,38€	5.250,00€	0,36€	54,69 €	656,25€
E14	Docking station	11	1,48€	16,28€	781,44€	0,74 €	8,14€	97,68€
E15	Auriculares supraurales con micrófono inalámbrico	250	3,27 €	817,50€	39.240,00€	1,64€	408,75€	4.905,00€
E16	Soporte elevador portátil	230	0,54€	124,20€	5.961,60€	0,27€	62,10€	745,20€
E17	Mochila	230	1,38€	317,40€	15.235,20€	0,69€	158,70€	1.904,40€
E18	Cable seguridad antirobo	250	1,15€				143,75€	
				Total	734.296,08€			91.787,01€

La estimación desglosada por anualidades es la siguiente:

Presupuesto por año	Importe	IVA	Total IVA Incluido
1ª Anualidad (6 meses)	91.787,01€	19.275,27€	111.062,28€
2ª Anualidad (12 meses)	183.574,02€	38.550,54€	222.124,56€
3ª Anualidad (12 meses)	183.574,02€	38.550,54€	222.124,56€
4ª Anualidad (12 meses)	183.574,02€	38.550,54€	222.124,56€
5ª Anualidad (6 meses)	91.787,01€	19.275,27€	111.062,28€
Total	734.296,08€	154.202,18€	888.498,26 € ੂ

3.2.2. Lote 2

Para la estimación de precios del Lote 2 se ha tenido en cuenta:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

.

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 12/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

- La previsión de unidades necesarias previstas para cada tipo de software.
- La tarifa de lista mensual, sin IVA, publicada por el fabricante para cada producto.

Estas tarifas se pueden consultar en:

Fabricante Microsoft:

- https://www.microsoft.com/es-es/microsoft-365/enterprise/office365-plansand-pricing-eea
- https://www.microsoft.com/es-es/microsoftteams/eea?activetab=pivot:informaci%C3%B3ngeneraltab
- https://www.microsoft.com/es-es/security/business/siem-and-xdr/microsoftdefender-office-
 - 365#:~:text=El%20Plan%202%20de%20Defender,en%20tu%20pa%C3%ADs%20 o%20regi%C3%B3n.

Fabricante Adobe

- https://www.adobe.com/es/acrobat/pricing.html?mv=search&mv2=paidsearch &sdid=BDDS3F8G&ef_id=CjwKCAiAiP2tBhBXEiwACslfnsPTDSbq9wUvZ-SwReZ-4RbG7x0C81iyQljOzto9As-h7c-l-1tSjRoCv8sQAvD_BwE:G:s&s_kwcid=AL!3085!3!680788620418!e!!g!!adobe%20a crobat%20pro!14398661160!125646632079&gad_source=1&gclid=CjwKCAiAiP2t BhBXEiwACslfnsPTDSbq9wUvZ-SwReZ-4RbG7x0C81iyQljOzto9As-h7c-l-1tSjRoCv8sQAvD_BwE
- https://www.adobe.com/es/creativecloud/plans.html

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

3

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 13/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



El desglose de partidas del valor estimado en el Lote 2 es el siguiente:

			Renting	renting		
			mensual	mensual	Total Renting	Total Renting
Elemento	Software Microsoft	Unidades	unitario		Contrato	Prórroga
S1	Office 365 E3 EEA	115	23,10€	2.656,50€	127.512,00€	31.878,00€
S2	Microsoft Teams EEA	250	5,00€	1.250,00€	60.000,00€	15.000,00€
S3	Microsoft Defender for Office 365 P1	250	1,87€	467,50€	22.440,00€	5.610,00€
S4	Microsoft Entra ID P1	250	5,60€	1.400,00€	67.200,00€	16.800,00€
S5	Microsoft Defender for Cloud Apps	250	5,04€	1.260,00€	60.480,00€	15.120,00€
S20	Office 365 E1	515	7,40€	3.811,00€	182.928,00€	45.732,00€
Elemento	Software Adobe	Unidades				
S22	Adobe Creative Cloud		83,76€	- €	- €	- €
		Totales		11.295,00€	542.160,00€	135.540,00€

La estimación desglosada por anualidades es la siguiente:

Presupuesto por año	Importe	IVA	Total IVA Incluido
1º Anualidad (6 meses)	67.770,00€	14.231,70€	82.001,70€
2ª Anualidad (12 meses)	135.540,00€	28.463,40€	164.003,40€
3ª Anualidad (12 meses)	135.540,00€	28.463,40€	164.003,40€
4ª Anualidad (12 meses)	135.540,00€	28.463,40€	164.003,40€
5º Anualidad (6 meses)	67.770,00€	14.231,70€	82.001,70€
Total	542.160,00€	113.853,60€	656.013,60€

3.2.3. Lote 3

La determinación del precio máximo establecido de los componentes del lote 3 se ha realizado de la siguiente forma:

- 1. Se selecciona, para cada tipo de componente, dispositivos de 4 fabricantes.
- 2. Se obtiene el precio de lista, sin IVA, publicado para cada dispositivo seleccionado.
- 3. Se obtiene el precio de cada dispositivo, calculando el promedio, sin IVA, del precio de cada fabricante software de los dispositivos seleccionados.

Dado que las unidades necesarias de pequeño material y componentes no se pueden

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19



determinar a priori, se ha mantenido el presupuesto base del contrato actual, que se ha demostrado adecuado. Por ello se ha estimado un gasto anual máximo de 10.000 euros, IVA no incluido, para este lote 3.

	Total	Total
Total anual	Renting	Renting
	Contrato	Prórroga
10.000,00€	40.000,00€	20.000,00€

La estimación desglosada por anualidades es la siguiente:

Presupuesto por año	Importe	IVA	Total IVA Incluido
1ª Anualidad (6 meses)	5.000,00€	1.050,00€	6.050,00€
2ª Anualidad (12 meses)	10.000,00€	2.100,00€	12.100,00€
3ª Anualidad (12 meses)	10.000,00€	2.100,00€	12.100,00€
4ª Anualidad (12 meses)	10.000,00€	2.100,00€	12.100,00€
5ª Anualidad (6 meses)	5.000,00€	1.050,00€	6.050,00€
Total	40.000,00€	8.400,00€	48.400,00€

3.3. Financiación

Este contrato se financia con cargo a los fondos estructurales de la compañía.

Sandetel no se compromete a la adquisición o arrendamiento de un número determinado de unidades a suministrar, el presupuesto del contrato se determina con carácter estimado, sometida la contratación del suministro a las necesidades del poder adjudicador.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 15/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



3.4. Facturación

3.4.1. Lote 1

La facturación mensual de este lote se realizará en base al precio unitario base y los factores de ampliación reducción ofertados para cada elemento suministrado.

El precio unitario se corresponde con el precio para un periodo de renting de 48 meses.

El factor de ampliación se aplicará al precio base para obtener la cuota mensual efectiva una vez se superen los 48 meses de renting.

En el caso de que el periodo de renting de un elemento no alcance los 48 meses, se aplicará al precio base el factor de reducción para obtener la cuota mensual efectiva para ese elemento.

El licitante deberá cumplimentar la siguiente tabla de precios.

Elemento (i)	Perfil usuario	Precio Unitario Base Mensual Máximo Sin IVA	Precio Unitario Base Mensual Ofertado Sin IVA (PBi)	Factor de Reducción (%) sobre el precio base (FRi)	Factor de Ampliación (%) sobre el precio base (FAi)
E1	Portátil usuario estándar (sin sistema operativo)	43,07€			
E2	Portátil usuario alta movilidad (con sistema operativo)	59,95 €			
E3	Equipo sobremesa ingeniería (sin sistema operativo)	25,07€			
E4	Portátil especial diseño	48,40 €			
	Software				
E5	Sistema operativo Windows 10/11/superior	3,44 €			
E6	Microsoft Office 2021 (o superior) Edición Estándar	5,55€			
	Puesto oficina				
E7	Monitor 24" con docking station y webcam integrada	4,93 €			
E8	Monitor 27" con docking station y webcam integrada	10,11 €			
E9	Monitor 24"	2,77€			
	Complementos usuario				
E10	Teclado inalambrico batería recargable interna	1,56€			
E11	Ratón inalambrico batería recargable interna	1,59€			
E12	Teclado USB	0,83 €			
E13	Ratón USB	0,73 €			
E14	Docking station	1,48 €			
E15	Auriculares supraurales con micrófono inalámbrico	3,27 €			
E16	Soporte elevador portátil	0,54 €			
E17	Mochila	1,38 €			
E18	Cable seguridad antirobo	1,15 €			

El Factor de Ampliación (F_{Ai}) ofertado, que aplica a la ampliación del periodo de renting por encima de 48 meses, debe ser mayor de 50%

El Factor de Reducción (F_{Ri}) ofertado, que aplica a la reducción del periodo de renting por debajo de 48 meses, debe ser mayor de 50%

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 16/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



El precio total del renting (P_{Ti}) que se facturará por cada elemento i, durante todo el periodo de renting (M_{Ri}) será siempre el siguiente:

• Si el renting del equipo es menor o igual a 48 meses $(M_{Ri} \le 48)$, el precio total se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P_{Ti} = P_{Bi} \times 48 - ((48 - M_{Ri}) \times P_{Bi} \times F_{Ri})$$

Si el renting de un equipo finalmente supera los 48 meses de renting ($M_{Ri} > 48$), el precio total se calculará mediante la siguiente fórmula:

$$P_{Ti} = P_{Bi} \times 48 + ((M_{Ri} - 48) \times P_{Bi} \times (1 - F_{Ai}))$$

Si el periodo de renting de cualquier elemento (M_{Ri}) cambia durante el contrato respecto del inicialmente previsto, la cuota final se ajustará para que su Precio Total se mantenga.

La cuota mensual a aplicar a cada elemento se calculará, en el momento de su entrega, en base a la siguiente fórmula:

• Mientras no se superen los 48 meses de renting base (M_{Ri}<=48), la cuota aplicada a cada elemento i será la siguiente:

$$C_{Bi} = \frac{P_{Bi} \times 48 - ((48 - M_{Ri}) \times P_{Bi} \times F_{Ri})}{M_{Ri}}$$

A partir de los 48 meses de renting (M_{Ri}>48) y hasta la finalización de la prórroga,

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 - Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 17/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		ificarFirma

la cuota fija aplicada será el precio base ofertado corregido con el Factor de Ampliación ofertado. Es decir, para para cada elemento i, la cuota será la siguiente:

$$C_{Bi} = P_{Bi} \times (1 - F_{Ai})$$

Donde

- P_{Ti} . Precio total que se facturará por el elemento i
- M_{Ri} Número de meses de renting del elemento i.
- P_{Bi} . Es el Precio Base ofertado para el elemento i.
- F_{Ai} Es el Factor de ampliación que se aplicará al precio base una vez se hayan superado los 48 meses de renting.
- F_{Ri} Es el Factor de reducción que se aplicará al precio base si no se alcanzan los
 48 meses de renting del elemento i.

Esto puede ocurrir:

- o El equipo no se entrega al inicio del contrato.
- o El equipo se devuelve antes del fin de contrato o prórroga.

Si un elemento se devuelve antes de la finalización del contrato, se ajustará la cuota final, de manera que el precio total facturado por el mismo se mantenga.

Del mismo modo, en el caso de que se haga efectiva la prórroga del contrato, se ajustará la cuota de cada elemento para que se mantenga el precio total facturado por el mismo. En el inicio del contrato, Sandetel definirá la volumetría del equipamiento a entregar en el pedido inicial, que cubrirá las necesidades de todo el personal de Sandetel en ese momento.

El plazo de entrega de este pedido inicial no podrá ser superior a 6 semanas desde la firma del contrato.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

VERIFICACIÓN

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

FIRMADO POR ANTONIO ARRECIADO VELASCO 06/06/2024 PÁGINA 18/59

JESUS PEREZ RUBIO 06/06/2024 PÁGINA 18/59



La fecha inicial del contrato se establecerá en el mes en el que se realice la entrega de todos los elementos incluidos en este pedido inicial.

Esta fecha inicial determinará la fecha de fin de contrato (48 meses después) y la posible fecha de fin de la prórroga del contrato (12 meses después).

3.4.2. Lote 2

El sistema de facturación se realizará mediante la aplicación del precio mensual ofertado para cada elemento software (V_i) a cada unidad de software (S_i):

El licitante deberá cumplimentar la siguiente tabla de precios:

Elemento	Software Microsoft	Precio Unitario Mensual Máximo Sin IVA	Precio Unitario Mensual Ofertado SinVA (Oi)
S1	Office 365 E3 EEA	23,10€	
S2	Microsoft Teams EEA	5,00€	
S3	Microsoft Defender for Office 365 P1	1,87€	
S4	Microsoft Entra ID P1	5,60€	
S5	Microsoft Defender for Cloud Apps	5,04€	
S6	Project Plan 1	9,40€	
S7	Project Plan 3	28,10€	
S8	Visio Plan 1	4,70€	
S9	Visio Plan 2	14,00€	
S10	Power BI Pro	9,40€	
S11	Power BI Premium	18,70€	
S12	Power BI Embedded - Tipo Nodo A1 (1 Núcleo virtual, 3 GB Mem. RAM, 0,5/0,5 Núcleos frontend/back-end)	700,10€	
S13	Power Automate Premium	37,40€	
S14	VDA por dispositivo	12,00€	
S15	Windows 365 Business Básico	31,30€	
S16	Windows 365 Business Estándar	41,40€	
S17	Windows 365 Business Premium	66,70€	
S18	Windows Enterprise E3	79,90€	
S19	Microsoft Copilot para Microsoft 365	28,10€	
S20	Office 365 E1	7,40€	
Elemento	Software Adobe		
S21	Adobe Acrobat Pro	30,00€	
S22	Adobe Creative Cloud	83,76€	
Elemento	Software antivirus		
	0 Cliente software antivirus	5,00€	
Elemento	Software Gestión del puesto		
S23	Cliente gestionado Software de gestión del puesto	3,00€	
S24	Software Servidor de gestión del puesto	80,00€	

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 19/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

Nota: El elemento S24 se refiere al licenciamiento de todo el software de servidor necesario para el funcionamiento de la solución.

En el inicio del contrato, Sandetel definirá la volumetría del software a entregar en el pedido inicial, que cubrirá las necesidades de todo el personal de Sandetel en ese momento.

El plazo de entrega de este pedido inicial no podrá ser superior a 6 semanas desde la firma del contrato.

La fecha inicial del contrato se establecerá en el mes en el que se realice la entrega de todos los elementos incluidos en este pedido inicial.

Esta fecha inicial determinará la fecha de fin de contrato (48 meses después) y la posible fecha de fin de la prórroga del contrato (12 meses después).

3.4.3. Lote 3

El sistema de facturación para el Lote 3 será por ítem suministrado en el mes de facturación del servicio.

El licitante deberá cumplimentar la siguiente tabla de precios:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 20/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



		Precio Adquisión Unitario	Precio Adquisición Unitario		Precio Adquisición Total
Elemento (i)	Descripción	Máximo (Sin IVA)	Ofertado (Sin IVA)	Unidades	Ofertado (Sin IVA)
C1	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 1 TB	70,00€		8	
C2	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 2 TB	90,00€		8	
C3	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 4 TB	120,00€		8	
C4	Unidad SSD externa USB 3.2 con capacidad de 500 MB	70,00€		16	
C5	Unidad SSD externa USB 3.2 con capacidad de 1 TB	120,00€		10	
C6	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 32GB	20,00€		20	
C7	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 64GB	15,00€		20	
C8	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 128 GB	20,00€		16	
C9	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 256 GB	30,00€		16	
C10	Unidad DVD+/-RW DL externa USB	40,00€		8	
C11	Lector de tarjetas criptográficas	20,00€		20	
C12	Webcam FHD USB	50,00€		10	
C13	Auriculares con micrófono conector minjack	10,00€		20	
C14	Auriculares con micrófono USB	25,00€		10	
C15	Filtro de privacidad para pantalla portátil de 15"	40,00€		16	
C16	Filtro de privacidad para pantalla portátil 14"	40,00€		8	
C17	Filtro de privacidad monitor 24"	60,00€		16	
C18	Cable USB-C a USB-C 60 W. (1.5 metros a 2 metros)	15,00€		20	
C19	Cable HDMI para conectar PC a Monitor/Proyecto (10,00€		10	
C20	Cable VGA para conectar PC a Monitor/Proyecto	10,00€		10	
C21	Conversor DVI a HDMI	10,00€		10	
C22	Conversor VGA a HDMI	10,00€		10	
C23	Funda portátil 14"	15,00€		5	
C24	Funda portátil 15"	15,00€		5	

El equipamiento de este lote se solicitará a demanda en función de las necesidades de Sandetel.

La fecha inicial del contrato se establecerá en el mes en el que se realice la entrega de todos los dispositivos solicitados en el primer pedido. El contrato se iniciará a los dos meses de la firma del mismo en el caso de que para esa fecha no se haya realizado ningún pedido.

Esta fecha inicial determinará la fecha de fin de contrato (48 meses después) y la posible fecha de fin de la prórroga del contrato (12 meses después).

3.5. Garantía y soporte

Todos los trabajos realizados en el marco de la duración del contrato tendrán una garantía de DOCE (12) meses a partir de la recepción formal de los mismos por parte de SANDETEL. Durante dicho periodo se garantiza el mantenimiento correctivo de los trabajos realizados y las correspondientes funciones de soporte. Asimismo, se ofrecerá

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 21/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico

soporte telefónico y, de ser necesario, presencial en las instalaciones de SANDETEL, para aclaración de dudas y resolución de los problemas que se planteen en relación a los trabajos realizados durante la vigencia de este contrato.

4. Configuración de la licitación

4.1. Criterios de selección: clasificación/solvencia económica técnica y profesional exigida

El objeto se corresponde con los CPV (Vocabulario Común de Contratación Pública) siguiente:

- Lote 1:
 - o 30213300-8 Ordenadores de mesa,
 - o 30213100-6 Ordenadores portátiles,
 - o 30231000-7 Pantallas de ordenador y Consolas
 - o 50312000-Mantenimiento y reparación de equipo informático
 - 30213000-Ordenadores personales
- Lote 2:
 - 48214000-1: Paquetes de software de sistemas operativos en red.
 - o 48920000-3: Paquetes de software ofimático
 - o 72513000-4: Servicios de ofimática.
- Lote 3:
 - o 30213300-8 Ordenadores de mesa,
 - o 30213100-6 Ordenadores portátiles,
 - o 30231000-7 Pantallas de ordenador y Consolas,

Se requiere para la contratación la siguiente solvencia:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 22/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



4.1.1. Lote 1

☑ Solven- cia econó- mica	La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: ALTERNATIVOS ☑ 1. Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anualidad media del contrato. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. ☑ 2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. El patrimonio neto del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
	Las empresas licitadoras deberán tener en vigor las siguientes certificaciones o equivalentes.
	ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad.
	ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.
□ Solven- cia técnica	La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.
	La solvencia se acreditará mediante la aportación de original de los certificados en los que conste la fecha de caducidad, siendo reconocidos todos los certificados de calidad expedidos conforme a las normas europeas. En el caso de presentación de ofertas con compromiso de UTE deberán estar certificadas todas las empresas que vayan a formar parte de la misma.
	La solvencia profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a
□Solven- cia Profe-	continuación: ACUMULATIVOS ☐ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar
sional	naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 23/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 24/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



4.1.2. Lote 2

☑ Solven- cia econó- mica	La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: ALTERNATIVOS 1. Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anualidad media del contrato. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. 2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. El patrimonio neto del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
	Las empresas licitadoras deberán tener en vigor las siguientes certificaciones o equivalentes.
	ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad.
	ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.
□ Solven- cia técnica	La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.
	La solvencia se acreditará mediante la aportación de original de los certificados en los que conste la fecha de caducidad, siendo reconocidos todos los certificados de calidad expedidos conforme a las normas europeas. En el caso de presentación de ofertas con compromiso de UTE deberán estar certificadas todas las empresas que vayan a formar parte de la misma.
□Solven- cia Profe- sional	La solvencia profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: ACUMULATIVOS ☐ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 25/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico

o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

☑ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

☑ Una relación de las certificaciones de los técnicos de soporte del licitante:

- Certificaciones oficiales Microsoft asociadas al software licitado de este fabricante.
- Certificaciones oficiales del fabricante del software de gestión propuesto por el licitante.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 26/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



4.1.3. Lote 3

☑ Solven- cia econó- mica	La solvencia económica y financiera se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: ALTERNATIVOS ☑ 1. Declaración Jurada relativa a la cifra anual de negocios, del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado anualidad media del contrato. El volumen anual de negocios del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil. ☑ 2. El patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. El patrimonio neto del licitador se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas correspondientes al último ejercicio cerrado y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil deberán presentar sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.
	Las empresas licitadoras deberán tener en vigor las siguientes certificaciones o equivalentes.
	ISO 9001:2015 Sistemas de gestión de la calidad.
	ISO 14001:2015 Sistemas de gestión ambiental.
□ Solven- cia técnica	La solvencia exigida está vinculada al contrato y es proporcional al mismo para garantizar la posibilidad de que las ofertas sean evaluadas en condiciones de competencia efectiva.
	La solvencia se acreditará mediante la aportación de original de los certificados en los que conste la fecha de caducidad, siendo reconocidos todos los certificados de calidad expedidos conforme a las normas europeas. En el caso de presentación de ofertas con compromiso de UTE deberán estar certificadas todas las empresas que vayan a formar parte de la misma.
□Solven- cia Profe- sional	La solvencia profesional se acreditará por el medio o los medios que se señalan a continuación: ACUMULATIVOS I Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 27/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



o privado de los mismos. Se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

A efectos de determinar la correspondencia entre los trabajos acreditados y los que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros, y en los demás casos a la coincidencia entre los dos primeros dígitos de sus respectivos códigos CPV.

El requisito mínimo será que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato.

4.2. Criterios de adjudicación

En cuanto a los criterios para la adjudicación del contrato, y de conformidad con el artículo 145 de la LCSP, se ha establecido la pluralidad de criterios con los que se pretende conseguir la mejor relación calidad-precio de las ofertas que dé cobertura a las necesidades administrativas a satisfacer a través del mismo.

Las fórmulas empleadas para ponderar los criterios de adjudicación han tenido en cuenta un cálculo proporcional entre los criterios valorables en cifras y porcentajes y los no valorables. De este modo, en la medida en que la calidad y adecuación a las necesidades de Sandetel vienen determinadas fundamentalmente por características cuantificables de los productos suministrados, se han aplicado criterios de valoración por fórmulas. Se han aplicado juicios de valor únicamente en aquellos lotes en los que las características de los productos quedan más abiertas y, por tanto, son menos cuantificables y en los que los servicios ofrecidos tienen una relación muy importante

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 28/59	
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



en la calidad final obtenida.

En relación con el criterio objeto relativo a la oferta económica se ha optado por utilizar una fórmula que atenúa significativamente las diferencias entre las ofertas presentadas por los licitadores, de forma que el factor económico deja de ser un criterio de adjudicación determinante, trasladando a las empresas licitadoras el esfuerzo de ofrecer productos y servicios en los que se otorgue una relevancia preponderante a los factores referidos a la calidad de los mismos.

4.2.1. Lote 1

4.2.1.1. Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.

La siguiente table recoge el peso relativo asociado a cada uno de los criterios de adjudicación contemplados.

Criterio	Peso
Oferta económica	40%
Portátil perfil usuario estándar	35%
Portátil perfil usuario alta movilidad	10%
Equipo de trabajo perfil especial ingeniería	5%
Equipo especial diseño	5%
Elementos puesto de oficina	5%

A continuación, se desglosa el cálculo de la puntuación de cada uno de los criterios definidos.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 29/59	
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma



4.2.1.1.1. Precio

Para el cálculo de precio de cada propuesta partimos de las siguientes estimaciones:

- El promedio para todos los elementos en renting sin prórroga es de 43 meses.
- El promedio para todos los elementos, si se hace efectiva la prórroga es de 10 meses adicionales.

A partir de esos promedios, del precio base ofertado y los factores de ampliación y reducción, obtendremos el Precio Global estimado de cada elemento ofertado (P_{Gi}), mediante la siguiente fórmula:

$$P_{Gi} = P_{Bi} \times 48 - ((48 - 43) \times P_{Bi} \times F_{Ri}) + (10 \times P_{Bi} \times (1 - F_{Ai}))$$

Donde:

- P_{Gi} . Es el precio Global del elemento i.
- P_{Bi} . Es el Precio Base ofertado para el elemento i.
- F_{Ri} . Es el Factor de reducción que se aplicará al precio base si no se alcanzan los 48 meses de renting del elemento i.
- F_{Ai} Es el Factor de ampliación que se aplicará al precio base una vez se hayan superado los 48 meses de renting.

Para obtener el Precio de la oferta del licitante (P₀), aplicamos la siguiente fórmula:

$$P_O = \sum_{i=1}^{i=18} P_{Gi} \times U_i$$

Donde:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 30/59	
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

- de Andalucía
 - P_o. Es el precio de la oferta
 - P_{Gi} . Es el precio Global del elemento i.
 - U_i . Son las unidades estimadas del elemento i, que tenemos en la siguiente tabla:

Elemento (i)	Perfil usuario	Unidades (i)
E1	Portátil usuario estándar (sin sistema operativo)	218
E2	Portátil usuario alta movilidad (con sistema operativo)	10
E3	Equipo sobremesa ingeniería (sin sistema operativo)	20
E4	Portátil especial diseño	2
	Software	Unidades (i)
E5	Sistema operativo Windows 10/11/superior	218
E6	Microsoft Office 2021 (o superior) Edición Estándar	150
	Puesto oficina	Unidades (i)
E7	Monitor 24" con docking station y webcam integrada	180
E8	Monitor 27" con docking station y webcam integrada	10
E9	Monitor 24"	10
	Complementos usuario	Unidades (i)
E10	Teclado inalambrico batería recargable interna	100
E11	Ratón inalambrico batería recargable interna	100
E12	Teclado USB	150
E13	Ratón USB	150
E14	Docking station	11
E15	Auriculares supraurales con micrófono inalámbrico	250
E16	Soporte elevador portátil	230
E17	Mochila	230
E18	Cable seguridad antirobo	250

Los puntos obtenidos por el licitante se obtendrían mediante la fórmula:

$$P = 100 \times \sqrt[6]{\frac{P_E - P_O}{P_E - P_m}}$$

Donde:

- P: Puntuación Obtenida
- P_0 : Precio de la Oferta . Obtenido según la fórmula detallada anteriormente.
- P_E : Precio Estimado. Es el precio de licitación estimado para el contrato y su prórroga.
- P_m : Precio mínimo de las ofertas recibidas y no descartadas por presentar valores

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING 31

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 31/59	
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

anormales o desproporcionados.

Para determinar si una proposición se considerada con valores anormales o desproporcionados se tendrán en cuenta los criterios establecidos en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP).

4.2.1.1.2. Criterios técnicos

Para la determinación de la oferta más ventajosa, se han seleccionado los criterios técnicos que aquí se exponen por considerar que son los que permiten identificar las ofertas que mejor satisfarían el objeto de la contratación. Estos criterios permiten evaluar aspectos directamente relacionados con el objeto del contrato, al permitir valorar las soluciones técnicas propuestas por los licitadores para los diferentes elementos que componen la propuesta.

Los criterios técnicos para cada perfil se muestran en las tablas que a continuación se detallan.

Las fórmulas a aplicar para los criterios a maximizar y minimizar que se referencian en las tablas se describen en el apartado *4.2.1.2. Fórmulas* de este documento.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 32/59	
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

Portátil perfil usuario estándar				
Criterio	Puntos (F)	Fórmula		
Rendimiento procesador	20	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación CPU Mark* Vm=18.000 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		
Rendimiento global del sistema	20	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación "PassMark Rating"* Vm=Menor ofertado , VM= Mayor ofertado		
Batería	15	Maximizar capacidad energética. Vi = Wh de la batería Vm=51 Wh (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		
Peso	15	Minimizar peso Vi = Peso (en gramos) del equipo Vm=Menor ofertado, VM= 2.000 gr (Máximo exigido)		
Brillo pantalla	4	Maximizar brillo Vi = Nits pantalla Vm=250 nits (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		
Tamaño almacenamiento	4	Maximizar tamaño Vi = Tamaño almacenamiento (en GB) Vm=1.024 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		
Tecnología NPU	6	CPU con NPU (Neural Process Unit) NO incorporado: 0 puntos. Incorporado: Total puntos		
Almacenamiento adicional	2	Posibilidad de añadir almacenamiento interno adicional. No disponible: 0 puntos. Disponible: Total puntos		
Filtro de privacidad integrado en pantalla	2	La pantalla lleva filtro de privacidad integrado No integrado: 0 puntos. Filtro integrado: total puntos		
Resolución pantalla	4	Resolución pantalla superior a exigida (1920x1080) NO : 0 puntos. SI: Total puntos		
Lector de huellas dactilares	4	Dispone de sensor de huellas dactilares. NO: 0 puntos. SI: Total puntos		
Memoria	2	El equipo permite la ampliación de memoria sobre el mínimo exigido (32 GB) No permite ampliación: 0 puntos Permite ampliación: Total puntos		
Puertos USB	2	El equipo incluye más de 3 puertos USB No: 0 puntos SI: Total puntos		
	100			

SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 33/59	
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirm		rificarFirma	



Portátil perfil usuario alta movilidad					
Criterio	Puntos (F)	Fórmula			
Rendimiento procesador	15	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación CPU Mark* Vm=13.000 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado			
Rendimiento global del sistema	15	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación "PassMark Rating"* Vm=Menor ofertado , VM= Mayor ofertado			
Batería	20	Maximizar capacidad energética. Vi = Wh de la batería Vm=47 Wh (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado			
Peso	20	Minimizar peso Vi = Peso (en gramos) del equipo Vm=Menor ofertado, VM= 1.600 gr (Máximo exigido)			
Brillo pantalla	4	Maximizar brillo Vi = Nits pantalla Vm=250 nits (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado			
Tamaño almacenamiento	4	Maximizar tamaño Vi = Tamaño almacenamiento (en GB) Vm=512 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado			
Tecnología NPU	4	CPU con NPU (Neural Process Unit) NO incorporado: 0 puntos. Incorporado: Total puntos			
Ranura para candado de seguridad.	2	Dispone de ranura para candado de seguridad. No: 0 puntos. SI: Total puntos			
Filtro de privacidad integrado en pantalla	2	La pantalla lleva filtro de privacidad integrado No integrado: 0 puntos. Filtro integrado: total puntos			
Resolución pantalla	4	Resolución pantalla superior a exigida (1920x1080) NO : 0 puntos. SI: Total puntos			
Lector de huellas dactilares	2	Dispone de sensor de huellas dactilares. NO: 0 puntos. SI: Total puntos			
Memoria	2	El equipo permite la ampliación de memoria sobre el mínimo exigido (16 GB) No permite ampliación: 0 puntos Permite ampliación: Total puntos			
Puertos USB	2	El equipo incluye más de 2 puertos USB No: 0 puntos SI: Total puntos			
Conectividad 5G	4	Tiene modulo 5G NO: 0 puntos. SI: Total puntos			
	100				

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 34/59	
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws0	50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior

	Equipo perfil especial ingeniería					
Criterio	Puntos (F)	Fórmula				
Rendimiento procesador	25	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación CPU Mark* Vin 30 000 (mínimo primido) VIA Mayor of ortodo				
Rendimiento global del sistema	30	Vm=20.000 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación "PassMark Rating"* Vm=Menor ofertado , VM= Mayor ofertado				
Tamaño almacenamiento	15	Maximizar tamaño Vi = Tamaño almacenamiento (en GB) Vm=1.024 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado				
Tecnología NPU	20	CPU con NPU (Neural Process Unit) NO incorporado: 0 puntos. Incorporado: Total puntos				
Memoria	10	El equipo permite la ampliación a 128 GB de memoria No permite ampliación: 0 puntos Permite ampliación a 128 GB: Total puntos				
	100					

Portátil perfil especial diseño						
Criterio	Puntos (F)	Fórmula				
Rendimiento procesador	50	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación CPU Mark* Vm=14.000 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado				
Tamaño almacenamiento	25	Maximizar tamaño Vi = Tamaño almacenamiento (en GB) Vm=1.024 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado				
Memoria	25	Maximizar tamaño Vi = Tamaño memoria (en GB) Vm=16 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado				
	100					

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 35/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws0	s050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Elementos puestos de oficina						
Criterio	Puntos (F)	Fórmula				
Brillo pantalla.	30	Maximizar brillo Vi = Nits pantalla (cd/m2) Vm=250 nits (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado				
Relación de contraste	20	MaximizarContrate Vi = Relación de contraste (frente a 1) Vm= 1.000 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado				
Resolución pantalla	30	Resolución pantalla superior a exigida (1920x1080) Full HD (Exigida, 1920x1080): 0 puntos. QHD (2560 x 1440). 20 puntos Superior a QHD: Total puntos				
Certificación EyeSafe	10	La pantalla tiene certificación EyeSafe No: 0 puntos. SI: total puntos				
Filtro de privacidad integrado en pantalla	10	La pantalla lleva filtro de privacidad integrado No integrado: 0 puntos. Filtro integrado: total puntos				
	100					

^{*} Ver descripción de cálculo en apartado 4.2.1.2.3. Test de rendimiento.

Nota: los criterios técnicos de valoración para los elementos de puesto de oficina se aplican únicamente para los valore del monitor de 24" con Dockstation y Webcam integrada.

4.2.1.1. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

No aplica

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO	06/06/2024	PÁGINA 36/59	
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

4.2.1.2. Fórmulas

Las fórmulas a aplicar para los distintos criterios son:

4.2.1.2.1. Maximizar criterio

La fórmula para valorar los puntos para maximizar un criterio es la siguiente:

$$P = F \times \sqrt[6]{\frac{V_i - V_m}{V_M - V_m}}$$

Donde:

- P . Puntos obtenidos
- F Factor de ponderación del criterio.
- V_M . Valor máximo para la característica de todas las propuestas.
- *V_m*. Valor mínimo requerido para la característica valorada*.
- *V_i*. El valor de la característica de la propuesta del licitador

*En el caso del criterio *Rendimiento global del sistema*, que se basa en la puntuación "*PassMark Rating*" para la que no se exige un requerimiento mínimo, utilizaremos como V_m el valor mínimo de todas las propuestas recibidas.

Nota: Si $V_M = V_m$ (todos los licitantes ofertan el valor mínimo para una característica), se dará el total de los puntos de esa característica a todos los licitantes (P = F)

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 37/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

4.2.1.2.2. Minimizar Criterio

La fórmula para valorar los puntos para minimizar un criterio es la siguiente:

$$P = F \times \sqrt[6]{\frac{V_M - V_i}{V_M - V_m}}$$

Donde:

- P son los puntos obtenidos
- *F* es el factor de ponderación del criterio.
- V_M es el valor máximo requerido para la característica valorada.
- V_m Es el valor mínimo para la característica de todas las propuestas.
- V_i= Es el valor de la característica de la propuesta del licitador.

Nota: Si $V_M = V_m$ (todos los licitantes ofertan el valor máximo para una característica), se dará el total de los puntos de esa característica a todos los licitantes (P = F)

4.2.1.2.3. Test de rendimiento

Para la evaluación de los test de rendimiento de los equipos portátiles y de sobremesa, será necesario la entrega de muestras de los mismos. Las muestras se entregarán junto con la documentación a entregar en el Sobre 3 del PCAP, y deberán ser del mismo modelo ofertado incluyendo los elementos internos.

La configuración de los equipos para la ejecución de los test de rendimiento será la misma configuración que la que vayan a presentar los equipos recién iniciados para su primer uso, y una vez instalados los controladores que se vayan a entregar junto al bien. Para el cálculo del rendimiento se usará software Performance Test en su versión 11 de la web https://www.passmark.com/ para su ejecución en un bien sin complementos

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

FIRMADO POR ANTONIO ARRECIADO VELASCO 06/06/2024 PÁGINA 38/59

JESUS PEREZ RUBIO

VERIFICACIÓN Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma



añadidos.

- Test de rendimiento de procesador.
 Se utilizará el valor "CPU Mark" obtenido por la herramienta.
- Test de rendimiento global del sistema
 Se utilizará el valor PassMark Rating (CPU Mark, 2D Graphics Mark, 3D Graphics Mark, Memory Mark, Disk Mark) obtenido por la herramienta.

4.2.1.3. Tablas de valoración técnica

Los licitantes deberán cumplimentar las siguientes tablas con la información de los distintos elementos ofertados.

Portátil perfil usuario estándar					
Criterio	Puntos (F)	Fórmula	Valor ofertado	Tipo valor	
Rendimiento procesador	20	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación CPU Mark* Vm=18.000 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Rendimiento global del sistema	20	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación "PassMark Rating"* Vm=Menor ofertado , VM= Mayor ofertado		Numérico	
Batería	15	Maximizar capacidad energética. Vi = Wh de la batería Vm=51 Wh (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Peso	15	Minimizar peso Vi = Peso (en gramos) del equipo Vm=Menor ofertado, VM= 2.000 gr (Máximo exigido)		Numérico	
Brillo pantalla	4	Maximizar brillo Vi = Nits pantalla Vm=250 nits (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Tamaño almacenamiento	4	Maximizar tamaño Vi = Tamaño almacenamiento (en GB) Vm=1.024 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Tecnología NPU	6	CPU con NPU (Neural Process Unit) NO incorporado: 0 puntos. Incorporado: Total puntos		SI/NO	
Almacenamiento adicional	2	Posibilidad de añadir almacenamiento interno adicional. No disponible: 0 puntos. Disponible: Total puntos		SI/NO	
Filtro de privacidad integrado en pantalla	2	La pantalla lleva filtro de privacidad integrado No integrado: 0 puntos. Filtro integrado: total puntos		SI/NO	
Resolución pantalla	4	Resolución pantalla superior a exigida (1920x1080) NO : 0 puntos. SI: Total puntos		SI/NO	
Lector de huellas dactilares	4	Dispone de sensor de huellas dactilares. NO: 0 puntos. SI: Total puntos		SI/NO	
Memoria	2	El equipo permite la ampliación de memoria sobre el mínimo exigido (32 GB) No permite ampliación: O puntos Permite ampliación: Total puntos		SI/NO	
Puertos USB	2	El equipo incluye más de 3 puertos USB No: 0 puntos SI: Total puntos		SI/NO	
	100				

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

9

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 39/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH https://ws05		50.juntadeandalucia.es/ve	ificarFirma

Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior

Portátil perfil usuario alta movilidad					
Criterio	Puntos (F)	Fórmula	Valor ofertado	Tipo valor	
Rendimiento procesador	15	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación CPU Mark* Vm=13.000 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Rendimiento global del sistema	15	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación "PassMark Rating"* Vm=Menor ofertado , VM= Mayor ofertado		Numérico	
Batería	20	Maximizar capacidad energética. Vi = Wh de la batería Vm=47 Wh (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Peso	20	Minimizar peso Vi = Peso (en gramos) del equipo Vm=Menor ofertado, VM= 1.600 gr (Máximo exigido)		Numérico	
Brillo pantalla	4	Maximizar brillo Vi = Nits pantalla Vm=250 nits (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Tamaño almacenamiento	4	Maximizar tamaño Vi = Tamaño almacenamiento (en GB) Vm=512 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Tecnología NPU	4	CPU con NPU (Neural Process Unit) NO incorporado: 0 puntos. Incorporado: Total puntos		SI/NO	
Ranura para candado de seguridad.	2	Dispone de ranura para candado de seguridad. No: 0 puntos. SI: Total puntos		SI/NO	
Filtro de privacidad integrado en pantalla	2	La pantalla lleva filtro de privacidad integrado No integrado: 0 puntos. Filtro integrado: total puntos		SI/NO	
Resolución pantalla	4	Resolución pantalla superior a exigida (1920x1080) NO : 0 puntos. SI: Total puntos		SI/NO	
Lector de huellas dactilares	2	Dispone de sensor de huellas dactilares. NO: 0 puntos. SI: Total puntos		SI/NO	
Memoria	2	El equipo permite la ampliación de memoria sobre el mínimo exigido (16 GB) No permite ampliación: 0 puntos Permite ampliación: Total puntos		SI/NO	
Puertos USB	2	El equipo incluye más de 2 puertos USB No: 0 puntos SI: Total puntos		SI/NO	
Conectividad 5G	4	Tiene modulo 5G NO: 0 puntos. SI: Total puntos		SI/NO	
	100				

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

)

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 40/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH https://ws0		50.juntadeandalucia.es/ve	rificarFirma

Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior

Equipo perfil especial ingeniería					
Criterio	Puntos (F)	Fórmula	Valor ofertado	Tipo valor	
Rendimiento procesador	25	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación CPU Mark* Vm=20.000 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Rendimiento global del sistema	30	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación "PassMark Rating"* Vm=Menor ofertado , VM= Mayor ofertado		Numérico	
Tamaño almacenamiento	15	Maximizar tamaño Vi = Tamaño almacenamiento (en GB) Vm=1.024 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Tecnología NPU	20	CPU con NPU (Neural Process Unit) NO incorporado: 0 puntos. Incorporado: Total puntos		SI/NO	
Memoria	10	El equipo permite la ampliación a 128 GB de memoria No permite ampliación: 0 puntos Permite ampliación a 128 GB: Total puntos		SI/NO	
	100				
		Portátil perfil especial diseño			
Criterio	Puntos (F)	Fórmula	Valor ofertado	Tipo valor	
Rendimiento procesador	50	Maximizar rendimiento. Vi = Puntuación CPU Mark* Vm=14.000 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Tamaño almacenamiento	25	Maximizar tamaño Vi = Tamaño almacenamiento (en GB) Vm=1.024 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Memoria	25	Maximizar tamaño Vi = Tamaño memoria (en GB) Vm=16 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
	100				
		Elementos puestos de oficina			
Criterio	Puntos (F)	Fórmula	Valor ofertado	Tipo valor	
Brillo pantalla.	30	Maximizar brillo Vi = Nits pantalla (cd/m2) Vm=250 nits (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Relación de contraste	20	MaximizarContrate Vi = Relación de contraste (frente a 1) Vm= 1.000 (mínimo exigido), VM= Mayor ofertado		Numérico	
Resolución pantalla	30	Resolución pantalla superior a exigida (1920x1080) Full HD (Exigida, 1920x1080): 0 puntos. QHD (2560 x 1440). 20 puntos Superior a QHD: Total puntos		FHD/QHD /Superior	
Certificación EyeSafe	10	La pantalla tiene certificación EyeSafe No: 0 puntos. SI: total puntos		SI/NO	
Filtro de privacidad integrado en pantalla	10	La pantalla lleva filtro de privacidad integrado No integrado: 0 puntos. Filtro integrado: total puntos		SI/NO	
	100				

Nota: los criterios técnicos de valoración para los elementos de puesto de oficina se aplican únicamente para los valore del monitor de 24" con Dockstation y Webcam integrada.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19 SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y SOFTWARE PARA EL PUESTO DE TRABAJO MEDIANTE LA MODALIDAD DE RENTING

Es copia auténtica de documento electrónico

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 41/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



4.2.2. Lote 2

La siguiente table recoge el peso relativo asociado a cada uno de los criterios de adjudicación contemplados.

Criterio	Peso
Criterios de valoración mediante fórmulas: Precio	40%
Criterios de valoración mediante fórmulas: Soporte	10%
Criterios de valoración mediante juicios de valor	50%

Criterios de valoración mediante la 4.2.2.1. aplicación de fórmulas

4.2.2.1.1. Precio.

Para obtener el Precio de la oferta del licitante (P₀), aplicamos la siguiente fórmula

$$P_O = \sum_{i=1}^{i=24} O_i \times P_i$$

Donde:

- *P*₀ es el precio de la oferta.
- O_i es el Precio Unitario Mensual Ofertado para el software S_i , que figura en la tabla de facturación.
- P_i es el peso relativo del software S_i , que tenemos en la siguiente tabla:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 - Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19



Consejería de la Presidencia Administración Pública e Interior

Elemento	Software Microsoft	Peso (Pi)
S1	Office 365 E3 EEA	17%
S2	Microsoft Teams EEA	8%
S3	Microsoft Defender for Office 365 P1	3%
S4	Microsoft Entra ID P1	8%
S5	Microsoft Defender for Cloud Apps	8%
S6	Project Plan 1	1%
S7	Project Plan 3	1%
S8	Visio Plan 1	1%
S9	Visio Plan 2	1%
S10	Power BI Pro	4%
S11	Power BI Premium	2%
S12	Power BI Embedded - Tipo Nodo A1 (1 Núcleo virtual, 3 GB Mem. RAM, 0,5/0,5 Núcleos front-end/back-end)	4%
S13	Power Automate Premium	1%
S14	VDA por dispositivo	1%
S15	Windows 365 Business Básico	1%
S16	Windows 365 Business Estándar	1%
S17	Windows 365 Business Premium	3%
S18	Windows Enterprise E3	3%
S19	Microsoft Copilot para Microsoft 365	2%
S20	Office 365 E1	23%
Elemento	Software Adobe	
S21	Adobe Acrobat Pro	2%
S22	Adobe Creative Cloud	2%
Elemento	Software Gestión del puesto	
S23	Cliente gestionado Software de gestión del puesto	2%
S24	Software Servidor de gestión del puesto	1%
	Total	100%

Los puntos obtenidos por el licitante se obtendrían mediante la fórmula:

$$P = 100 \times \sqrt[6]{\frac{P_E - P_O}{P_E - P_m}}$$

- P: Puntuación Obtenida.
- P_o: Precio de la Oferta . Obtenido, a partir del Precio Unitario Mensual Ofertado de cada elemento según la fórmula detallada anteriormente.
- P_E : Precio Estimado. Se calcula con la misma fórmula que para el Precio de la Oferta, pero utilizando el Precio Unitario Mensual Máximo en lugar de el precio Unitario Mensual Ofertado.
- P_m : Precio mínimo de las ofertas recibidas y no descartadas por presentar valores anormales o desproporcionados.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 - Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 43/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, serán los siguientes:

- Los establecidos en el artículo 85 RGLCAP
- En estos supuestos se estará a lo previsto en el TRLCSP y en el RGLCAP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal de empresarios.

Estos parámetros sólo se aplicarán al precio del escenario resultado de sumar las cantidades propuestas en la siguiente tabla:

Elemento	Software Microsoft	Precio Unitario Mensual Ofertado SinVA (Oi)	Unidades	Precio Total
S1	Office 365 E3 EEA		115	
S2	Microsoft Teams EEA		250	
S3	Microsoft Defender for Office 365 P1		250	
S4	Microsoft Entra ID P1		250	
S5	Microsoft Defender for Cloud Apps		250	
S20	Office 365 E1		515	
Elemento	Software Adobe			
S21	Adobe Acrobat Pro		15	

4.2.2.1.2. Soporte

Se valorará el soporte ofertado mediante las siguientes fórmulas:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 44/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VEDIEICACIÓN	DL2imEHV74LINIYQ5B II 7E5DVDKDKHOH	https://wc0	EO juntadoandalucia os/voi	rificarEirma

Elemento valorado	Criterio	Puntos
	Soporte: Número de horas anuales de soporte:	
Coftware Microsoft	De 15 de 24 horas: 0 puntos	CO
Software Microsoft	Entre 25 y 40 horas : 30 puntos	60
	Más de 50 horas : Total puntos	
	Soporte: Número de horas anuales de soporte:	
C-fh	ón De 15 de 24 horas: 0 puntos Entre 25 y 40 horas : 20 puntos	
Software de gestión		
	Más de 50 horas : Total puntos	

El licitante deberá proporcionar la siguiente tabla con las horas de soporte anuales ofertadas:

Elemento valorado	Criterio	Valor mínimo	Valor ofertado	Tipo valor
Software Microsoft	Soporte: Número de horas anuales de soporte: De 15 de 24 horas: 0 puntos Entre 25 y 40 horas : 30 puntos Más de 50 horas : Total puntos	15		Numérico (horas anuales)
Software de gestión	Soporte: Número de horas anuales de soporte: De 15 de 24 horas: 0 puntos Entre 25 y 40 horas : 30 puntos Más de 50 horas : Total puntos	15		Numérico (horas anuales)

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 45/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



4.2.2.2. Criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor.

Para la valoración por juicio de valor, se deberá presentar una memoria con la oferta técnica que contendrá la información estructurada según el siguiente esquema, debiéndose contemplar todos los aspectos valorables y que se indican en la tabla de criterios de evaluación por juicos de valor.

La memoria técnica deberá contemplar los siguientes apartados:

- 1. Índice.
- 2. Identificación de la propuesta (2 páginas máximo)
 - 2.1. Aceptación de las condiciones del pliego técnico.
 - 2.2. Breve presentación de la empresa licitadora.
 - 2.3. Persona de contacto para cualquier aclaración sobre la oferta técnica presentada, indicando Nombre y apellidos, cargo, teléfono y correo electrónico.
- 3. Resumen ejecutivo (2 páginas máximo)
 - Se debe describir el servicio ofertado en términos generales, resumiendo los aspectos más relevantes de la propuesta, y de qué forma ésta aporta más valor para cubrir las necesidades descritas en el pliego de prescripciones técnicas.
- 4. Solución técnica ofertada (60 páginas máximo)
- 5. Servicios
 - 5.1. Descripción de servicios.

Se deberá describir, al menos, los siguientes aspectos:

Mecanismos propuestos para la tramitación de peticiones, incidencias y

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 46/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



consultas.

- o Informes de seguimiento propuestos.
- 5.2. Servicios asociados al software Microsoft.

En relación a los servicios asociados al Software Microsoft, se detallará, al menos, lo siguiente:

- o Temario y horas de formación a impartir relativo al Software Office 365.
- Cualificación de los técnicos que impartirán la formación sobre Software
 Office 365.
- o Temario y horas de formación a impartir relativo a Power BI.
- Cualificación de los técnicos que impartirán la formación sobre Software Power BI.
- 5.3. Servicios asociados al software de gestión.

En relación a los servicios asociados al software de gestión, se detallará, al menos, lo siguiente:

- o Temario y horas de formación a impartir.
- o Cualificación de los técnicos que impartirán la formación.

Los criterios de valoración mediante juicio de valor son los siguientes:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 47/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Elemento	Criterio	Peso
	Sesiones de formación: productos Office 365.	16%
	Se valorará calidad del contenido de la formación	10%
	Sesiones de formación: Power BI	100/
Software Microsoft	Se valorará calidad del contenido de la formación	16%
	Cualificación de técnicos de soporte: Se evaluará la calidad de las	
	certificaciones oficiales Microsoft asociadas al software ofertado de los	16%
	técnicos del licitante.	
	Funcionalidades Inventario hardware y software.	12%
	Funcionaliades Gestión de parches.	12%
	Funcionalidades Gestión de aplicaciones.	12%
Coftware de gestión	Funcionaliades: Gestión de licencias.	6%
Software de gestión	Sesiones de formación. Se valorará calidad del contenido de la formación	5%
	Cualificación de técnicos de soporte: Se evaluarán la calidad de las	
	certificaciones oficiales sobre el software de gestión de los técnicos del	5%
	licitante.	

Las puntuaciones se realizarán en el rango de 0-10, y posteriormente se aplicarán los pesos que figuran en cada uno de los criterios de adjudicación. De esta forma, para cada uno de los apartados descritos se utilizará el siguiente criterio de valoración:

Descripción	Puntuación (0-10)
Escasa calidad en la exposición del objeto del criterio realizando aportaciones de escaso valor.	Entre 0 y 2,5
La calidad de la exposición del objeto del criterio es adecuada y realiza aportaciones de interés sobre el criterio valorado.	Entre 2,5 y 5
La calidad de la exposición del objeto del criterio y las aportaciones realizadas sobre el criterio valorado es notable.	Entre 5 y 7,5
Excelente calidad en la exposición del objeto del criterio así como aportaciones de gran valor sobre el criterio valorado.	Entre 7,5 y 10

4.2.3. Lote 3

Para obtener el Precio de la oferta del licitante (Po), aplicamos la siguiente fórmula

$$P_O = \sum_{i=1}^{i=24} O_i \times P_i$$

Donde:

- *P*_oes el precio de la oferta.
- O_ies el Precio de Adquisición Unitario Ofertado para el Elemento C_i, que figura en la tabla de precios ofertada por el licitante.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 48/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



 P_i es el peso relativo del elemento C_i , que tenemos en la siguiente tabla:

Elemento (i)	Descripción	Peso (Pi)
C1	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 1 TB	5,0%
C2	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 2 TB	5,0%
C3	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 4 TB	5,0%
C4	Unidad SSD externa USB 3.2 con capacidad de 500 MB	5,0%
C5	Unidad SSD externa USB 3.2 con capacidad de 1TB	10,0%
C6	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 32GB	2,0%
C7	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 64GB	3,0%
C8	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 128 GB	3,0%
C9	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 256 GB	3,0%
C10	Unidad DVD+/-RW DL externa USB	2,0%
C11	Lector de tarjetas criptográficas	10,0%
C12	Webcam FHD USB	5,0%
C13	Auriculares con micrófono conector minjack	10,0%
C14	Auriculares con micrófono USB	10,0%
C15	Filtro de privacidad para pantalla portátil de 15"	5,0%
C16	Filtro de privacidad para pantalla portátil 14"	5,0%
C17	Filtro de privacidad monitor 24"	5,0%
C18	Cable USB-C a USB-C 60 W. (1.5 metros a 2 metros)	1,0%
C19	Cable HDMI para conectar PC a Monitor/Proyecto (1,0%
C20	Cable VGA para conectar PC a Monitor/Proyecto	1,0%
C21	Conversor DVI a HDMI	1,0%
C22	Conversor VGA a HDMI	1,0%
C23	Funda portátil 14"	1,0%
C24	Funda portátil 15"	1,0%

Los puntos obtenidos por el licitante se obtendrían mediante la fórmula:

$$P = 100 \times \sqrt[6]{\frac{P_E - P_O}{P_E - P_m}}$$

- P: Puntuación Obtenida.
- P_0 : Precio de la Oferta . Obtenido, a partir del Precio de Adquisición Unitario Ofertado de cada elemento según la fórmula detallada anteriormente.
- P_E : Precio Estimado. Se calcula con la misma fórmula que para el Precio de la Oferta, pero utilizando el Precio de Adquisición Unitario Máximo en lugar del Precio de Adquisición Unitario Ofertado.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 - Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 49/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

Es copia auténtica de documento electrónico

 P_m: Precio mínimo de las ofertas recibidas y no descartadas por presentar valores anormales o desproporcionados.

Los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, serán los siguientes:

- Los establecidos en el artículo 85 RGLCAP
- En estos supuestos se estará a lo previsto en el TRLCSP y en el RGLCAP. A efectos de considerar una oferta anormal o desproporcionada respecto de las proposiciones presentadas por distintas empresas pertenecientes a un mismo grupo, lo establecido en el artículo 86.1 del RGLCAP se aplicará a las empresas de un mismo grupo que concurran separadamente a la licitación ya sea de forma individual o formando parte de una unión temporal de empresarios.

Estos parámetros sólo se aplicarán al precio del escenario resultado de sumar las cantidades propuestas en la siguiente tabla para cada uno de los 4 años de contrato:

		Precio Adquisión Unitario	Precio Adquisición Unitario		Precio Adquisición Total
Elemento (i)	Descripción	Máximo (Sin IVA)	Ofertado (Sin IVA)	Unidades	Ofertado (Sin IVA)
C1	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 1 TB	70,00€		8	
C2	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 2 TB	90,00€		8	
C3	Discos duros externos conexión USB 3.0 con capacidad 4 TB	120,00€		8	
C4	Unidad SSD externa USB 3.2 con capacidad de 500 MB	70,00€		16	
C5	Unidad SSD externa USB 3.2 con capacidad de 1 TB	120,00€		10	
C6	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 32GB	20,00€		20	
C7	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 64GB	15,00€		20	
C8	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 128 GB	20,00€		16	
C9	Memoria USB 3.0 (pendrive) de 256 GB	30,00€		16	
C10	Unidad DVD+/-RW DL externa USB	40,00€		8	
C11	Lector de tarjetas criptográficas	20,00€		20	
C12	Webcam FHD USB	50,00€		10	
C13	Auriculares con micrófono conector minjack	10,00€		20	
C14	Auriculares con micrófono USB	25,00€		10	
C15	Filtro de privacidad para pantalla portátil de 15"	40,00€		16	
C16	Filtro de privacidad para pantalla portátil 14"	40,00€		8	
C17	Filtro de privacidad monitor 24"	60,00€		16	
C18	Cable USB-C a USB-C 60 W. (1.5 metros a 2 metros)	15,00€		20	
C19	Cable HDMI para conectar PC a Monitor/Proyecto (10,00€		10	
C20	Cable VGA para conectar PC a Monitor/Proyecto	10,00€		10	
C21	Conversor DVI a HDMI	10,00€		10	
C22	Conversor VGA a HDMI	10,00€		10	
C23	Funda portátil 14"	15,00€		5	
C24	Funda portátil 15"	15,00€		5	

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja

41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 50/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



4.3. Subcontratación

El presente pliego prevé subcontratación: NO

En virtud del artículo 215, apartado 2, e) la LCSP prevé la no subcontratación de partidas esenciales o críticas para el objeto del contrato, que deben ejecutarse por el contratista principal, por ello, debido a la alta criticidad de los servicios a prestar por los técnicos que serán parte del equipo de trabajo, y de la necesidad de la alta especialización y solvencia profesional de los mismos, no se contempla la subcontratación en el presente pliego. Para ciertos servicios no críticos se autorizará la subcontratación con la previa autorización del equipo de licitaciones de Sandetel.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 51/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



4.4. ANS, penalizaciones y causas de resolución

4.4.1. Lote 1

Se definen los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS).

Equipamiento

Los Niveles de Servicio establecidos para el equipamiento son los siguientes:

- Plazo de reparación/sustitución de un equipo averiado*: 24 horas laborales
- Plazo de entrega de un dispositivo*: 48 horas laborales.
- Plazo de entrega de licencias software: 32 horas laborables*.
- Porcentaje de equipos averiados en un mes: menor a un 10% de los equipos suministrados

*No se computa en este ANS la entrega de dispositivos en el pedido inicial que, como se ha indicado, define el inicio del contrato.

Se establecen las siguientes penalizaciones

- Los retrasos en la diagnosis y solución de averías sobre el máximo previsto en este pliego o en las mejoras ofertadas por el licitador, podrán conllevar la aplicación de una penalidad por importe de 100 € por cada día de retraso en la reparación del equipo.
- La falta de equipos disponibles para sustituir equipos averiados, sea cual sea el número de incidencias producidos conforme a lo establecido en este pliego, podrá conllevar la aplicación de una penalidad de 200 € diarios por cada equipo que no haya podido ser sustituido en el plazo máximo de reparación establecido.
- La superación del nivel de incidencias establecido por el adjudicatario en su

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 52/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



- oferta podrá conllevar la aplicación de una penalidad del 5% del importe mensual de facturación cada mes que se supere dicho nivel de incidencias.
- El incumplimiento del plazo de entrega de equipos podrá conllevar la aplicación de una penalidad de 100 € por cada día de retraso en la entrega de cada equipo.

Abono de las penalizaciones y cantidad máxima a penalizar

En ningún caso dichas penalizaciones podrán superar conjuntamente el 10% del presupuesto del contrato, conforme al artículo 212.1 del TRLCSP. En caso de que se alcanzara el máximo indicado anteriormente y se reiterase el cumplimiento defectuoso, se podrá resolver el contrato conforme a las condiciones previstas en el artículo 223 del TRLCSP.

La penalización será imputada al pago del hito o mensualidad correspondiente. En dicha factura aparecerán desglosados los importes incurridos y se restará el valor de

4.4.2. Lote 2

Se aplican los siguientes Acuerdos de Niveles de Servicio:

- Tiempo de alta de suscripciones y soportes.
 Durante la duración del contrato, las peticiones de alta de suscripciones y soportes deberán hacerse efectivas en el plazo máximo de como máximo 2 semanas desde la fecha de la petición.
- Tiempos máximos de respuesta a petición de soporte.
 Durante la duración del contrato, las peticiones de soporte tendrán un tiempo máximo de respuesta de 8 horas laborables, siendo el horario de atención de 9:00 a 17:00 en jornadas laborables

Se establecen las siguientes penalizaciones:

Tiempo de alta de suscripciones y soportes superior a 2 semanas.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 53/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



Penalización del 1% del coste anual de la suscripción/soporte por cada día de incumplimiento.

Penalización máxima: 5% del coste anual de la suscripción/soporte.

Tiempos de respuesta a petición de soporte.

Penalización del 1% del coste anual de la suscripción/soporte por cada día de incumplimiento.

Penalización máxima: 5% del coste anual de la suscripción/soporte.

4.4.3. Lote 3

No se establecen penalizaciones para el lote 3.

5. Información para INFOCOR/COMJUNTA

El presente contrato exige informe de INFOCOR: • No, • Sí.

El presente contrato exige informe de COMJUNTA: • No, • Sí.

6. Condiciones especiales de ejecución

De acuerdo con lo previsto en el art. 202 LCSP, en el pliego que rija las condiciones del contrato se impondrán, al menos, las siguientes condiciones especiales de ejecución. Una condición especial de ejecución de tipo medioambiental es que se garantice la correcta gestión de los residuos. En este sentido, ha de tenerse en cuenta que se

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 54/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



separarán las fracciones según el sistema de recogida normativamente establecido y los residuos especiales se gestionarán a través de un centro de recogida o un gestor autorizado. De conformidad con el artículo 202.3 de la LCSP, esta condición especial de ejecución tiene atribuida el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211.

Entre otros requisitos se debe aportar justificación del cumplimiento del principio de «no causar un perjuicio significativo al medio ambiente» (DNSH) y el etiquetado climático y digital; justificación del cumplimiento de que al menos el 70% de los RCDs se preparará para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales y justificación de la limitación de la generación de residuos, de conformidad con el Protocolo de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición de la UE.

Con estas condiciones especiales de ejecución, directamente vinculada al objeto del contrato, implica de modo inexcusable una mejor ejecución del objeto del contrato.

- En los contratos que ejecuten inversiones financiadas con el PRTR:
 - a. Cumplir los hitos y objetivos del componente concreto del Plan a cuya consecución contribuye el presente contrato y los establecidos en el PPT.
 - b. Cumplir las obligaciones en materia de etiquetado verde y etiquetado digital o impedir los mecanismos establecidos para su control.
 - c. No causar un daño significativo al medio ambiente.
 - d. No estar incursa en conflicto de interés y no actuar, de manera que la misma interfiera en la correcta ejecución del contrato.
 - e. Cumplir con las obligaciones en materia de comunicación, encabezamientos y logos que asume el contratista/subcontratista según se especifica en el artículo 9 de la Orden HFP/1030/2021.

A todas ellas se les atribuyen el carácter de obligación contractual esencial a los efectos señalados en la letra f) del artículo 211 de la LCSP.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 55/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

Todas las condiciones especiales de ejecución que formen parte del contrato serán exigidas igualmente a todos los subcontratistas que participen de la ejecución del mismo (art. 202.4 LCSP).

7. Descripción general del tratamiento de datos personales a efectuar

La ejecución del presente contrato no requiere el tratamiento por el contratista de datos personales ni implica cesión de datos por parte de SANDETEL. En cualquier caso, el contratista deberá respetar la normativa vigente de protección de datos. El acceso del contratista a datos de carácter personal estará sometido al régimen especificado en la D.A. vigésimo quinta de la LCSP y a la legislación sectorial aplicable, especialmente a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. El contratista tendrá la consideración de encargado del tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará comunicación de datos, cuando se cumpla lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679, en la Ley Orgánica 3/2018 y en sus normas de desarrollo.

- Deber de confidencialidad: Los encargados del tratamiento de datos, así como todas las personas que intervengan en cualquier fase de este, estarán sujetas al deber de confidencialidad al que se refiere el artículo 5.1.f) RGPD, y esta obligación se mantendrá aun cuando hubiese finalizado la relación del obligado con el responsable o encargado del tratamiento.
- Seguridad de los tratamientos: Las medidas de seguridad de los tratamientos se corresponderán con las de la Administración pública de origen y se ajustarán al Esquema Nacional de Seguridad, aprobado por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo.
- Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario o

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 - Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 56/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma

empresaria ordenada debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- En todo caso, notificación inmediata de cualquier incidente de seguridad al contacto proporcionado por la Dirección de Proyecto.
- Tratamiento de los datos a la extinción del vínculo: El responsable del tratamiento de SANDETEL, será el que determine si, cuando finalice la prestación de los servicios del encargado, los datos personales deben ser destruidos, devueltos al responsable o entregados, en su caso, a un nuevo encargado. No procederá la destrucción de los datos cuando exista una previsión legal que obligue a su conservación, en cuyo caso deberán ser devueltos al responsable, que garantizará su conservación mientras tal obligación persista. El encargado del tratamiento podrá conservar, debidamente bloqueados, los datos en tanto pudieran derivarse responsabilidades de su relación con el responsable del tratamiento.
- Tendrá asimismo la consideración de responsable del tratamiento quien, figurando como encargado, utilizase los datos para sus propias finalidades. Cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la entidad contratante responsable, o al encargado de tratamiento que esta hubiese designado. En ningún caso el adjudicatario o su equipo podrán hacer uso de la información obtenida para finalidades ajenas al contrato, ni podrán utilizarla para sí ni proporcionarla a terceros ni publicarla, total o parcialmente, sin autorización escrita de SANDETEL.

Se especifica de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 57/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



- Finalidad: Sandetel trata los datos personales para gestionar los procedimientos contractuales, en sus distintas fases de licitación, seguimiento y ejecución, así como para llevar a efecto otras actuaciones derivadas de los mismos, tales como constitución y ejecución de garantías, retenciones de crédito, autorizaciones de gasto y pagos.
- El tratamiento de los datos personales se limitará al mínimo imprescindible para llevar a cabo las finalidades descritas.
- Los datos personales no serán tratados de manera incompatible con dichas finalidades ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.
- El contratista no tratará datos personales en la ejecución de los servicios objeto de este contrato.
- Legitimación: ejecución del contrato y aplicación de medidas precontractuales, cumplimiento de obligaciones legales y como misión realizada en interés público (artículo 6.1, apartados b), c) y e) del RGPD).
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Destinatarios: no se cederán datos de licitadores a terceros, salvo obligación legal.
- En este caso, se tendrá en cuenta lo determinado en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre.
- Derechos: Los titulares de los datos personales podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo su solicitud por escrito

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 - Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 58/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma



- a las oficinas de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A., sitas en Tomares (Sevilla), Avenida de la Arboleda s/n 41940 con la referencia "protección de datos personales".
- Obtener confirmación sobre si SANDETEL trata sus datos personales o no.
- Solicitar su rectificación si son inexactos, o su supresión si ya no son necesarios para los fines para los que fueron recogidos.
- Solicitar, en determinadas circunstancias, la limitación de su tratamiento, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.
- Oponerse al tratamiento, en determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular.

Avda. Camino de los Descubrimientos, 17 Pabellón de Francia – PCT Cartuja 41092 – Sevilla. Tel. 955 06 10 00 Fax: 955 06 10 19

FIRMADO POR	ANTONIO ARRECIADO VELASCO		06/06/2024	PÁGINA 59/59
	JESUS PEREZ RUBIO			
VERIFICACIÓN	Pk2jmFHYZ4UNXS5BJL7E5DYDKRKHQH	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		rificarFirma